

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses.. —	5'50
Por seis meses.. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses.. —	7
Por seis meses... —	12'50
Por un año..... —	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sito en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre.)

COMISIÓN PROVINCIAL

2776

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Octubre último de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de cien pesetas, y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

Pueblos:

Agoncillo	Medrano
Albelda	Montalvo de Cameros
Alesanco	Murillo río Leza
Alesón	Navajún
Anguiano	Navarrete
Arenzana Arriba	Nieva
Badarán	Ocón
Bobadilla	Ojacastro
Camprovín	Pradillo
Canales	Ribafrecha
Canillas	Ribas
Castroviejo	Robres
Cellorigo	Santa María
Cihuri	Sojuela
Cirueña	Sorzano
Corera	Torremontalvo
Corporales	Tobia
Daroca	Turruncún
Entrena	Urñueta
Estollo	Villalba
Hormilleja	Villamediana
Jubera	Villar de Arnedo
Lagunilla	Villar de Torre
Lardero	Villarejo
Leza de río Leza	Villarroya
Larriba	Viniestra de Abajo
Manjarrés	Zorraquín
Matute	

Logroño 21 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

2779

Existiendo en el Vivero provincial de vides americanas y en disposición de ser sacados varios sarmientos, esta Comisión ha resuelto publicar en el BOLETÍN OFICIAL una circular comprensiva de los precios á que pueden cederse á los que los soliciten, y que son los siguientes:

Sarmientos injertables	15 pts. el millar.
Id. para viveros de barbados.....	6 id. el id.
Plantas barbados.....	25 id. el id.
Id. injertadas.....	125 id. el id.

Logroño 23 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Reemplazos

2780

Cumpliendo lo prevenido en la regla 1.º de la Real orden de 26 de Noviembre de 1898 y lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897; esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 del actual, ha resuelto abrir concurso por término de diez días, á fin de proveer la plaza de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y la de suplente del mismo para el año de 1904.

Los aspirantes á las mencionadas plazas, deberán tener el título de Doctores ó Licenciados en Medicina, y dentro del expresado plazo de diez días, contados desde la publicación de esta convocatoria, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Corporación en las horas ordinarias de oficina, que son de 9 á 14, acompañando los documentos que acrediten que reúnen las mencionadas cualidad de Doctores ó Licenciados en Medicina y los justificantes de otros méritos y servicios que en ellos concurren y estimen conveniente.

Logroño 23 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A. de la C. P.; El Secretario, Benigno Macua.

2777

Habiendo transcurrido el término de cuatro días concedidos por acuerdo de esta Corporación de 23 de Septiembre último, á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan para remitir el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Agosto próximo pasado; esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de cien pesetas con la que ya estaban conminados, concederles otro nuevo y definitivo plazo de cuatro días para el envío del citado balance y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

Agoncillo	Sojuela
Badarán	Torremontalvo
Castroviejo	Turruncún
Cihuri	Urñueta
Entrena	Villamediana
Hormilleja	Villar de Arnedo
Hornos	Villar de Torre
Lardero	Villarroya
Leza de río Leza	Viniestra de Abajo
Matute	Zorraquín
Ribafrecha	

Logroño 21 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

2775

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos, para remitir á la Contaduría de

fondos provinciales, los primeros el balance mensual, y los segundos la cuenta trimestral, sin verificarlo de los correspondientes al mes de Septiembre último y cuenta del tercer trimestre del actual año, los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios y Depositarios con la multa de cien pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío de los citados balance y cuenta trimestral.

Secretarios

Depositarios

Agoncillo	Agoncillo
Albelda	Albelda
Alesón	Alesón
Anguiano	Anguiano
Badarán	Badarán
Canales	Canales
Castroviejo	Castañares Rioja
Cihuri	Castroviejo
Corporales	Cihuri
Daroca	Corporales
Entrena	Daroca
Hormilleja	Entrena
Lardero	Hormilleja
Leza de río Leza	Lardero
Matute	Leza de río Leza
Navajún	Matute
Nieva	Munilla
Pradillo	Nestares
Ribafrecha	Nieva
Ribas	Pradillo
Sojuela	Ribafrecha
Sotés	Ribas
Torremontalvo	Santa Eulalia Bajera
Larriba	La Santa
Turruncún	Sojuela
Urñueta	Sorzano
Ventosa	Torremontalvo
Villamediana	Larriba
Villar de Arnedo	Turruncún
Villar de Torre	Urñueta
Villarroya	Ventosa
Viniestra de Abajo	Villamediana
	Villar de Arnedo
	Villar de Torre
	Villarroya
	Viniestra de Abajo
	Zorraquín

Logroño 21 Noviembre de 1903.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Sáenz.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2748

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden fecha 12 de Septiembre próximo pasado, que han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en el BOLETIN OFICIAL núm. 210, correspondiente al día 26 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS		APROVECHAMIENTOS		Asociación PESETAS	PLAZO PARA LA cortadura y carbono MESES	MES, DIA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES	Maderas M. cubicos	LEÑAS Gruesas ESTEROS				
Galinero.	Mata oscura, Valle malicioso, Tabla Hayedo y Dehesa de las fuentes.	60	"	"	2	Diciembre 20, á las 10 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 60 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Brezal redondo."
Idem.	Idem.	30	"	"	1 y 1/2	Idem id. á las 10 y media de id.	Que se obtendrán por la corta de 60 encinas señaladas con el marco en el sitio "Roza de Santonio."
Lumbreras.	Dehesa Lastornal.	80	"	"	1 y 1/2	Idem 21, á las 10 de id.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "El Cabañazo."
Idem.	Idem.	"	"	600	2	Idem id. á las 10 y media de id.	Que se obtendrán por el arranque de la mata de brezo en el sitio llamado "Peña Torre" para carbonizar.
Idem y Comuneros.	La Pineda.	120	"	"	2	Idem id. á las 11 y media de id.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Las Barranquillas."
Idem.	Idem.	"	"	600	1 y 1/2	Idem id. á las 12 de id.	Que se obtendrán por el arranque de brezo existente en el sitio llamado "Las Barranquillas" en una superficie de 25 hectáreas para carbonizar.
Nieva.	Dehesa del Monte.	20	"	"	1 y 1/2	Idem 22, á las 10 de id.	Que se obtendrán por la corta de 40 robles señalados con el marco en el sitio llamado "Los Campellanes."
Idem.	Mohosa y Agregados	"	800	"	1 y 1/2	Idem id. á las 10 y media de id.	Que se obtendrán por las muertas y rodadas que existen en el sitio llamado "Cabeza Madre buena," dentro de los límites N., jurisdicción de Anguiano; E., Brezal de la retesada; S., camino de los Collados, y O., Brezal de hoya calor, sólo para carbonizar.
Ortigosa.	Dehesa Boyal.	70	"	"	2	Idem id. á las 10 de id.	Que se obtendrán por la corta de 80 pinos de sierra señalados con el marco en el sitio llamado "Paesto del Cura."
Idem.	Idem.	90	"	"	2	Idem id. á las 11 y media de id.	Que se obtendrán por la corta de 75 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Mata-oscura."
Piñillos.	Tabla Hayedo y Dehesa.	"	100	30	1 y 1/2	Idem 23, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 100 encinas señaladas con el marco en el sitio llamado "La Aradoña."
Idem.	Idem.	45	"	"	1 y 1/2	Idem id. á las 11 y media de id.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señalados con el marco en el sitio llamado "La Dehesa."
Pradillo.	Bocino.	150	"	"	2	Idem 24, á las 10 de id.	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado "Hoyo Grande."

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS

Resillo (El)	Agenzana, Pinar y Vacariza	Haya	80	"	"	800	2	2	30	Diciembre 26 á las 10 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado «La Agenzana.»
Idem.	Idem.	Pino	40	"	"	1000	2	2	20	Idem id. á las 10 y media de id.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos de sierra en el sitio llamado «Achondite.»
Villanueva	Montehón	Encina	70	"	"	1540	2	2	30	Idem 27, á las 10 de id.	Que se obtendrán por la corta de 150 encinas señaladas con el marco en el sitio llamado «Las Cerradillas.»
Idem.	Idem.	Haya	80	"	"	720	2	2	30	Idem id. á las 10 y media de id.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado «Barranco de la Cabeza.»
Villoslada	Dehesa del Antiguo	Idem	80	"	"	960	2	2	30	Idem 28, á las 9 de id.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio llamado «Pico verde.»
Idem.	La Tembleda	Brezo	"	"	100	100	1	1	15	Idem id. á las 11 de id.	Que se obtendrán por el arranque de brezo para carbonizar en el sitio llamado «Los picos», en superficie de 10 hectáreas.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

2735

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Sesión extraordinaria del día 2

Preside D. Pablo de Irazábal, dando explicaciones del objeto de la convocatoria, y en breves frases hace el resumen de su gestión en el cargo que interinamente ha venido desempeñando como Alcalde accidental, suplicando á sus dignos compañeros de Municipio le dispensen por si alguna vez les había faltado en el difícil cargo que por ministerio de la Ley le había sido conferido.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascrito Secretario, de la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, de fecha 28 de Septiembre, por la cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Daniel Espinosa Gil, Concejal del mismo.

Al retirarse el Sr. Irazábal de la presidencia y ocupar su puesto de primer Teniente Alcalde, le felicitaron sus compañeros por sus buenas gestiones durante su interinidad.

Poseionado en su puesto el nuevo Alcalde D. Daniel Espinosa, dirigió la palabra á sus compañeros manifestando que, siendo difícil su misión en el delicado cargo que va á ejercer, procuraría llenar su cometido como sus dignos antecesores, llevando á la práctica la buena marcha administrativa del Municipio, para lo que contaba con el apoyo de la Corporación.

El Ayuntamiento dió la bienvenida al nuevo Sr. Presidente de quien espera ver un Alcalde digno del aprecio de sus compañeros y pueblo en general.

Sesión ordinaria del día 3

Preside D. Daniel Espinosa.

Son leídas y aprobadas el acta ordinaria y extraordinaria anteriores.

▲ propuesta del Sr. Sáenz se acuerda se forme un expediente para la condonación de la contribución á los propietarios á quienes ha perjudicado la granizada que descargó sobre una parte de los campos de esta jurisdicción.

El Sr. Beaumont solicita permiso para ausentarse por tres meses, acordándose, á propuesta del Sr. Aznar, se deje para la sesión próxima la dilucidación sobre tal licencia.

El Sr. Sáenz, comisionado para el arreglo del río Mencabla, manifiesta que de verificar por ahora la obra, originará mayor gasto que en el mes de Noviembre, fecha en que se quita el agua. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo propuesto por el Sr. Sáenz.

Este mismo señor denuncia el mal estado del arroyo que conduce las aguas pluviales de la Cuesta del río por venirse el agua al medio de la

calle, acordando el Ayuntamiento su pronto arreglo.

Sesión extraordinaria del día 7

Da cuenta el Sr. Presidente del objeto de la convocatoria, y después de dar lectura al BOLETIN OFICIAL extraordinario de 4 del actual, se puso á discusión el asunto, cual era la construcción del camino vecinal en proyecto que de esta dirige á la barca de Azagra, manifestando todos su conformidad con la oferta voluntaria que tenían hecha. El Ayuntamiento acuerda comprometerse al pago de la expropiación para la construcción del tal camino, de unos seis kilómetros y á la conservación del mismo una vez construido. Igualmente se acuerda ofrecer como auxilio voluntario el acarreo de doscientos metros cúbicos de piedra, quinientas pesetas en jornales y tres mil pesetas en metálico.

Sesión ordinaria del día 10

Es aprobada el acta anterior.

El Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el art. 48 de la vigente Ley Municipal, acuerda verificar el sorteo por distritos en que existen las vacantes de Sres. Concejales. Verificado el sorteo en el primer distrito que existe una vacante, corresponde salir á D. Miguel Marín Guindo, por considerarse cubrió la vacante de aquel á quien correspondía salir en este distrito.

Hecha igual operación entre otros Sres. Concejales pertenecientes al segundo distrito, en el que existen dos vacantes, correspondió salir á don Juan Aznar y D. Emilio Palacios.

De igual forma se hizo el sorteo en el tercer distrito, correspondiendo salir á D. Juan Oliván Gutiérrez. Por consiguiente los Sres. Concejales á quienes corresponde el turno de salida en estas condiciones, son: por el primer distrito, D. Cayetano M. Baroja, D. Miguel Marín y D. Vicente Boix; por el segundo distrito, don Emilio Palacios, D. Juan Aznar y D. Pedro Rabal, y por el tercero, don Leonardo Subero y D. Juan Oliván.

El Sr. Subero pide el arreglo del camino de San Adrián, á lo que el Ayuntamiento accede.

El Sr. Aznar pide que se obligue la asistencia á las sesiones de los señores Concejales, y en caso contrario imponerles la multa que marque la Ley. La Presidencia manifiesta que cumplirá con lo propuesto por el señor Aznar.

Da cuenta el Sr. Presidente de las gestiones practicadas con el dueño de la casa-Cuartel de la Guardia civil, para que ésta continúe en el mismo edificio, comprometiéndose el propietario á hacer las reformas necesarias, á condición de que el blanqueo que se ha de hacer anualmente sea por cuenta del Municipio. El Ayuntamiento así lo acuerda, comisionando al señor Presidente para que informado de una persona perita determine la cantidad que será necesaria consignar para su blanqueo.

Sesión del día 17

Es leída y aprobada el acta anterior. Queda enterada la Corporación del cupo que ha correspondido á esta ciudad para el pago del contingente provincial en el próximo año de 1904, importante 33.531'11 pesetas, habiendo superado al de este año en 671'92 pesetas, por lo que se debe reclamar explicaciones sobre este asunto.

Da cuenta el Sr. Presidente de que el blanqueo de la casa-Cuartel de la Guardia civil ascendería á sesenta pesetas según se ha informado por persona perita. El Ayuntamiento acuerda realizar esta operación anualmente, satisfaciendo los gastos por cuenta del Municipio.

Se acuerda verificar el pago de la luz eléctrica de la escuela de adultos durante los meses que duren las clases.

Se acuerda encargar al Jefe de bomberos para que pida veinte metros de manga para la bomba de incendios.

Pide el Sr. Beaumont que en virtud de concurrir á las sesiones el Concejil Sr. Escalona, se le conceda la licencia que tiene solicitada, acordándolo así el Ayuntamiento.

Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Septiembre último.

Sesión del día 26

Bajo la presidencia de D. Daniel Espinosa se celebró en este día la sesión supletoria de la ordinaria que no pudo celebrarse en su día por falta de número legal de Sres. Concejales.

Se acuerda nombrar una ponencia para que dictamine sobre una instancia presentada por D. Severo Martínez Redal, suplicando suspenda su trabajo el molino harinero sito en la calle del Alforín, por ser perjudicial á las casas contiguas, efecto de la trepidación causada por dicha fábrica.

Se autoriza á D. Jacinto López, vecino de Madrid, para que realice el cobro de 80 por 100 de bienes de propios de este Ayuntamiento, sometándose dicho señor á las condiciones impuestas por este Municipio.

A petición del Sr. Irazábal, se acuerda el arreglo de la alcantarilla que hay en el paseo de los Tilos, por causar perjuicios á la carretera de Garray á la estación de Calahorra.

Sesión del día 31

Leída el acta anterior, es aprobada.

Pregunta el Sr. Baroja si todavía está constituida la Asociación de la Cruz Roja, y hace presente que siendo Presidente del Veloz Club se regaló á dicha Asociación un estuche de Cirugía, á condición de que una vez disuelta pasaría á ser propiedad del Hospital. El Sr. Presidente dice que atenderá á su ruego.

Se acuerda construir capotes para la guardia municipal, contando con la cantidad presupuestada.

Debiendo tener lugar las elecciones para Concejales en el día 8 de Noviembre próximo, se designan los locales donde han de constituirse las mesas.

Se da cuenta del informe emitido por la comisión encargada de dictaminar sobre la instancia presentada por D. Severo Martínez, para que se prohibiera funcionar el molino eléctrico que existe en la calle del Alforín, los que entienden que el Ayuntamiento carece de facultades para solucionar el problema jurídico planteado, por tratarse de cuestión puramente civil y que afectan á dos personalidades, debiendo acudir dicho señor á ejercitar su derecho ante el Tribunal competente. El Ayuntamiento conforme con el parecer de la comisión, acuerda carecer de facultades para solucionar tal concepto de derechos.

A petición de varios Sres. Concejales, se acuerda el arreglo de varios caminos vecinales. El Sr. Baroja expone que se dé trabajo á todos, sin mirar ni tener en cuenta sus ideas. El Sr. Presidente dice que es del parecer del Sr. Baroja, en el empleo de obreros de las obras municipales, sin tener en cuenta sus ideas, y que en otras ocasiones siendo Concejil, había propuesto lo mismo.

Dada cuenta del oficio recibido del Alcalde de San Adrián, participando lo urgente que es el arreglo ó adquisición de una barca para el paso por el Ebro de esta ciudad á la citada villa, se acuerda nombrar á D. Pablo de Irazábal, para que en unión del comisionado que nombre el Ayuntamiento de San Adrián, vaya á Bilbao con la urgencia necesaria y contraten dicha barca, y para mejor desempeño de su cometido, le confieren amplios poderes para que con arreglo á su buen juicio, haga la contratación.

Calahorra 14 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Inocencio Guardo.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Espinosa.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se remite al Sr. Gobernador civil, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Calahorra 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Daniel Espinosa.—Por acuerdo del A.: El Secretario, Inocencio Guardo.

ANUNCIOS OFICIALES

2763

En el día 29 del actual de diez á doce de la mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la primera subasta de los derechos de consumos para los años 1904, 1905 y 1906, á venta libre, de todos los ramos, bajo el cupo del Tesoro y un 25 por 100 para recargos municipales. El pliego de condiciones para dicha subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para quien desee enterarse de él.

En el caso de no presentarse licitador en la primera subasta, tendrá lugar la segunda á las mismas horas de los diez días siguientes de la primera con la rebaja de una tercera parte del total que sirve para la primera, advirtiéndose que este sólo servirá por un año.

Santa Coloma y Noviembre 20 de 1903.—El Alcalde, Federico Tricio.

2759

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal; donde pueden ser libremente examinados por los contribuyentes, á los efectos que procedan.

Villaverde 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Domingo Baños.

2760

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para 1904, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Cordovín 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José Cañas.

2761

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas; pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

La Santa 20 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, P. O., Cándido Reñares.

2768

Terminados los repartimientos de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Cornago 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Julián Gastón.

2770

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de esta villa, para el año de 1904, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho

días, para que puedan ser libremente examinados en dicho plazo por cuantos contribuyentes deseen hacerlo.

Ajamil 19 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Silverio Martínez.

2771

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1904, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Arnedo 20 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Amós Martínez Portillo.

2762

Don Pedro Garnica Laguardia, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 6 del próximo Diciembre se celebrarán en la sala de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, por el sistema de venta libre y por el año natural de 1904, las siguientes subastas: á las nueve el grupo de carnes de cerda; á las nueve y treinta el de carnes vacunas, lanares y cabrías; á las diez el de pan cocido, trigo y sus harinas; á las diez y treinta el de pescados, escabeches y sus conservas; á las once el de las demás especies de la tarifa 1.ª del Reglamento del ramo.

Los pliegos de condiciones aprobados por la Administración de Contribuciones para cada una de ellas se hallan á disposición del público en Secretaría hasta la hora de los remates. La que resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará su segunda subasta á los 10 días siguientes é iguales horas de las marcadas á cada una de ellas.

Anguciana 20 de Noviembre de 1903.—Pedro Garnica.

2788

Hago saber: Que señalado nuevo día para la celebración de la subasta de pastos concedida á este Ayuntamiento en su monte titulado «El Soto» para 100 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío y 40 mayores, se anuncia la subasta para el día 18 del mes de Diciembre próximo venidero, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil. El tipo y condiciones se hallan al público en la Secretaría hasta la hora del remate.

Tirgo 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José Trabada.